



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 92 /2019

**ANEXO VI
FORMULARIO VI**

**CONTROL DE ASISTENCIA - COMISIONAMIENTO
NACIONAL**

DATOS DEL PERSONAL PERMANENTE O CONTRATADO A SER COMISIONADO			
NOMBRES Y APELLIDOS:			
DEPENDENCIA:		PERMANENTE/CONTRATADO	
C.I. N°:			
DATOS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO O MISIÓN INSTITUCIONAL			
DESTINO (DEPARTAMENTO/DISTRITO):			
FECHA DE INICIO:		FECHA DE CULMINACIÓN:	
DEBERÁ PRESENTARSE INDEFECTIBLEMENTE A SU LUGAR DE TRABAJO EN FECHA:			
OBSERVACIÓN			
<p>La presentación del Formulario III – Informe sobre Comisión de Viaje Nacional, por el personal permanente, contratado y comisionado a prestar servicios en la Institución, deberá ser remitido a la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores de la culminación de la comisión del servicio o misión institucional, el cual deberá estar rubricado también por los solicitantes de los respectivos comisionamientos.</p>			
FIRMA SELLO ACLARACIÓN	FIRMA DEL COMISIONADO		
FIRMA SELLO ACLARACIÓN	FIRMA DEL SUPERIOR JERÁRQUICO SOLICITANTE DEL COMISIONAMIENTO		